

**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA
PROVEER 9 PLAZAS DE SUPERVISOR DE MOVILIDAD
(PROMOCIÓN INTERNA) DEL EXCELENTE AYUNTAMIENTO
DE MADRID.**

A N U N C I O

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas por Decreto de 14 de junio de 2013 (BOAM 01/07/2013) para proveer 9 plazas de Supervisor de Movilidad (Promoción interna), en su sesión del 21 de mayo de 2014, ha acordado lo siguiente:

Convocar a los opositores que han superado el segundo ejercicio a la realización del tercer ejercicio de la oposición.

La prueba se celebrará en el día, hora y lugar que se indican a continuación:

DÍA: 13 de junio de 2014.

HORA: 10.00 horas

LUGAR: C/ Sepúlveda 153 Aulas 4 y 5 (Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias –CIFSE–).

Los opositores deberán concurrir a este acto provistos inexcusablemente del Documento Nacional de Identidad, o en su defecto, Pasaporte o Permiso de Conducción a fin de proceder a su identificación.

Igualmente, deberán acudir provistos de bolígrafo azul o negro para desarrollar por escrito el tema objeto del examen.

Según establece la Base Cuarta del Anexo del Decreto de 14 de junio de 2013 de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública por el que se aprueban las bases específicas que regirán la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso por promoción interna a la categoría de Supervisor de Movilidad del Ayuntamiento de Madrid y se convocan plazas de dicha categoría, el tercer ejercicio consistirá en resolver, por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, un supuesto práctico que se determinará por sorteo entre dos propuestos por el Tribunal al inicio del ejercicio, relacionado con las materias del grupo II del Programa que figura como Anexo I a las presentes bases.

Asimismo, se prohíbe expresamente:

- 1) El uso de teléfonos móviles dentro de la sala de exámenes. Si se accede con ellos, en todo caso deberán permanecer desconectados dentro de la misma.
- 2) El uso de cualquier dispositivo que suponga una conexión con terceras personas o impida oír las señales de comienzo y final del ejercicio.
- 3) Comunicarse con cualquier opositor dentro de la Sala de Examen.
- 4) En general, cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta en cuanto a la realización del ejercicio.

El aspirante que contravenga las prohibiciones anteriormente reseñadas será expulsado inmediatamente de la Sala y quedará eliminado del procedimiento selectivo.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Madrid, a 28 de mayo de 2014.- LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL, Marta Abánades del Amo.